

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5611 AGRO AL, S.A.

El Administrador Solidario de la mercantil Agro Al, S.A., Don Jesús Simal Casasnovas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la notaría de Don Rubén Lumbreras Boldova, sita en calle Barrión Nuevo número 2 (esquina calle Mayor) de Alagón, el próximo día 27 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen, debate y, en su caso, declaración formal de la existencia de una situación de conflicto de intereses e infracción de la prohibición de competencia por parte del Administrador Solidario Don Jorge Laporta Roch, derivada de su participación, control y cargo de administración en la sociedad competidora Veridia Farm, S.L., constituida junto con personal clave de la plantilla de esta Sociedad.

Segundo.- Propuesta y adopción de acuerdo sobre el ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra el Administrador Solidario Don Jorge Laporta Roch, al amparo del artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital, con la consiguiente destitución automática de su cargo.

Tercero.- Examen de la situación laboral de los trabajadores Doña Isabel-María Velasco Les y Don Mario Enguita Lozano. Adopción, en su caso, de acuerdos sobre la ratificación de la incoación de expedientes disciplinarios, suspensión cautelar de empleo y sueldo, y ejercicio de acciones de despido disciplinario por transgresión de la buena fe contractual, abuso de confianza y concurrencia desleal. Asimismo, adopción de acuerdos sobre el ejercicio de acciones de reclamación de daños y perjuicios frente a los mismos ante la jurisdicción competente por el perjuicio económico y fiscal causado a la Sociedad.

Cuarto.- Propuesta de disolución de la Sociedad por concurrencia de la causa legal prevista en el Artículo 363.1.d) de la LSC.

Quinto.- En caso de aprobarse la disolución, cese de los administradores solidarios, apertura del período de liquidación y nombramiento de un liquidador único independiente Molero Asesores, S.L.

Sexto.- Contratación de un experto independiente para la elaboración de un informe pericial económico-forense que investigue, identifique y cuantifique el impacto económico negativo causado a la Sociedad por la actividad de la mercantil competidora Veridia Farm, S.L., con especial enfoque en el desvío de clientela, pérdida de oportunidades de negocio y alteración de la cuenta de explotación; así como la determinación de los daños y perjuicios financieros derivados de las contingencias fiscales y sanciones tributarias de los ejercicios 2020 a 2024.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 184 de la LSC y los Estatutos Sociales. En el caso de representación conyugal o delegación de voto entre copropietarios o cónyuges, deberá aportarse poder de representación especial, expreso y por escrito para esta concreta Junta General, debidamente firmado por el poderdante, acompañando copia de su documento nacional de identidad.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el Informe Justificativo de la Disolución redactado por el Administrador Solidario, de conformidad con el artículo 197 de la LSC.

En Zaragoza, 19 de octubre de 2026.- El Administrador Solidario de Agro Al, S.A, Don Jesús Simal Casasnovas.

ID: A260045153-1